

Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

No. De Oficio: OJC-AI/HRAEV/061-2022

Asunto: Envío del Informe de Resultados Finales de la Auditoría folio 3/2022.

118
05 JUL 2022
MARIAN

C.P. JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL
Director de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
P R E S E N T E.-

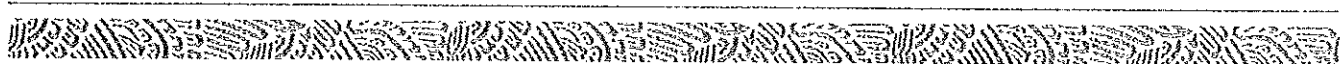
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de junio de 2022.

En relación con la orden de auditoría número 3/2022 de fecha 04 de abril de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la misma; artículo 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 17 del Decreto de creación del H.R.A.E.V., y con lo señalado en el primer párrafo del artículo 25 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización contenido en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2022, se adjunta el informe de resultados finales de la auditoría folio 3/2022, practicada en las Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Entidad.

En el informe adjunto se presentan con detalle las seis observaciones determinadas, con 5 anexos, los cuales forman parte de las mismas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen los siguientes aspectos:

- El área responsable de las contrataciones de bienes de la Entidad, no da cumplimiento a lo señalado en el ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo que respecta a los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, así mismo a los Formatos denominados FO-CON que en el mismo se mencionan, observándose que estos no se elaboran de acuerdo a su contenido e instrucciones correspondientes.
- En la revisión de 17 expedientes de contrataciones para la adquisición de medicamentos y material de curación por un importe total de \$ 12'683.9 miles, adjudicados mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con amparo del artículo 41 fracciones II, III, y artículo 42 de la LAASSP, se detectó la falta de documentación en los expedientes e irregularidades en la elaboración de los formatos denominados FO-CON.
- Con respecto al contrato número HRAEV/RM/294/AD/2021 por un importe de \$ 289.5 miles adjudicado al proveedor Farmacéutica Blacksai, S.A. de C.V., del cual en el expediente de la contratación no se encontró el formato FO-CON-05 Investigación de Mercado y en el FO-CON-12 Cuadro Comparativo Análisis Económico solo existe una cotización siendo esta la del proveedor adjudicado, se detectó que se adquirieron a costos muy altos en base a la verificación realizada el día 11 de mayo de 2022 en la consulta mediante páginas en internet en 3 de las claves de los productos que forman parte del contrato adjudicado, así como en el registro de compras realizadas por la Entidad según registros del

Marian



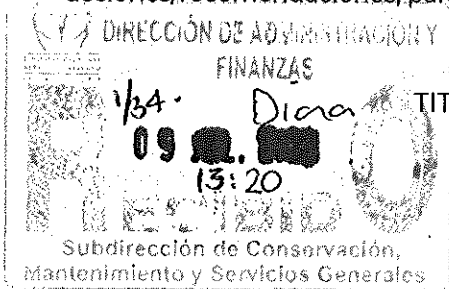


reporte de Kardex generado en el Sistema MedSys (periodo del 01 de enero de 2019 al mes de junio de 2022), y como resultado a la comparación entre el precio adjudicado de acuerdo a la cantidad en piezas solicitadas en el contrato HRAEV/RM/294/AD/2021 siendo este un importe de \$ 272.2 miles y de la consulta en páginas de Internet, un importe de \$ 173.3 miles, resultó una diferencia muy significativa por \$ 98.9 miles entre ambos costos.

- Falta de supervisión en la administración de la contratación para el Servicio de Hemodiálisis, detectándose que el hospital no tiene designado personal responsable en el área de Hemodiálisis, quien funja como enlace entre el proveedor y el HRAEV, que tenga capacidad para la gestión operativa y administrativa, a fin de garantizar el cumplimiento contractual con el proveedor para el otorgamiento del servicio a los pacientes con la calidad y oportunidad correspondiente, para que en caso de incumplimiento se apliquen las penas convencionales correspondientes.
- Deficiente supervisión en la administración de la contratación para el Servicio de Laboratorio, a pesar de que la Entidad cuenta con personal responsable en el área de Laboratorio, quien funge como enlace entre el proveedor y el HRAEV, sin embargo no se lleva a cabo una adecuada supervisión que garantice que los recursos humanos, el equipamiento, y los mantenimientos preventivos y/o correctivo realizados a los mismos, entre otros aspectos, así como los servicios proporcionados por el proveedor se realicen en cumplimiento tanto en lo estipulado en el contrato como en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional respectiva, para que en caso de incumplimiento se apliquen las penas convencionales correspondientes.
- En la revisión de 21 expedientes de contrataciones por concepto de servicios por un importe total de \$ 41'484.7 miles, adjudicados mediante el procedimiento de Licitación Pública, y Adjudicación Directa con amparo del artículo 41 fracciones II, III, V, VII y artículo 42 de la LAASSP, se detectó la falta de documentación en los expedientes de contrataciones de servicios e irregularidades detectadas en algunos de los documentos que formaron parte del procedimiento para la adjudicación de los contratos.

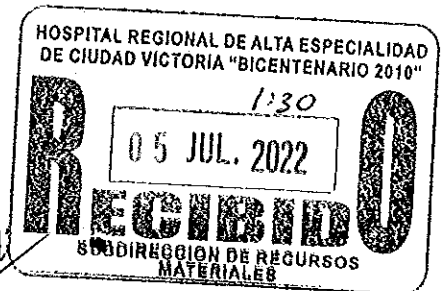
Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las acciones/recomendaciones de las medidas correctivas y preventivas determinadas conforme a los términos y plazos establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento a dichas acciones/recomendaciones, para constatar la atención definitiva de las mismas.



ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Elia Cantú López
C.P. MA. ELIA CANTÚ LÓPEZ



- C.c.p. Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez.- Director General del HRAEV.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Ing. Blanka Hestybalz Cantú Garza.- Subdirectora de Recursos Materiales del HRAEV.- Para su atención en el seguimiento de las observaciones.
- C.c.p. Ing. Héctor Alberto Hernández Pérez.- Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del HRAEV.- Para su atención en el seguimiento de las observaciones.
- ✓ C.c.p. Archivo.

MECL/pgmch'

Such

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos C.P. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel. 834 153 6100, ext. 1310, Correo: maria.cantu@hraev.gob.mx

